



ACUERDO 015 **(27 ABR 2016)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA RECIBIR A TÍTULO GRATUITO O EN COMPENSACIÓN, O DACIÓN EN PAGO POR OBLIGACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO Y ADQUIRIR POR COMPRA O PERMUTA PREDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 99 de 1993, Ley 1151 de 2007, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al Alcalde Municipal para adquirir o recibir bajo cualquier título traslativo de dominio, los terrenos y/o mejoras de propiedad de particulares, necesarios para la construcción de proyectos de uso público en el municipio de Pitalito Huila.

PARÁGRAFO PRIMERO: La adquisición de los predios o terrenos para la construcción de proyectos de uso público, serán escogidos de acuerdo a los criterios de conveniencia, ubicación, uso y precio según previo estudio técnico, urbanístico y legal realizado y debidamente certificado por la Secretaría de Planeación Municipal y previa oferta hecha a través de convocatoria pública de los particulares.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Facúltese al Ejecutivo Municipal para que a través de acto administrativo debidamente motivado reglamente la convocatoria pública y oferta de los diferentes predios propiedad de particulares que podrán ser adquiridos única y exclusivamente para la construcción de proyectos públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente autorización faculta al Ejecutivo para recibir en cesión gratuita o donación, así como en dación en pago o compensación predios o terrenos con una destinación de uso público por deudas o impuesto predial a favor del municipio de Pitalito; igualmente podrá recibir en compraventa o permuta previa oferta de los particulares y en cumplimiento de los requisitos de Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Municipal, para obtener los correspondientes títulos traslativos de dominio y suscribir las correspondientes escrituras públicas, previo avalúo realizado por una lonja debidamente acreditada y reconocida.



ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal para realizar los movimientos presupuestales necesarios para garantizar la adquisición de los predios necesarios de uso en los términos establecidos por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Las facultades aquí otorgadas tienen una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2016.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 21 de abril de 2016.


JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 14 de abril de 2016.
SEGUNDO DEBATE: 21 de abril de 2016.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal JAIRO BOLAÑOS GARCIA.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor JOSÉ RICARDO CRUZ CARVAJAL, Alcalde Municipal (E).


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 26 de abril de 2016.

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

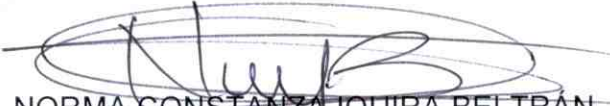
Elaborado I.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 27 de Abril de 2016.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


 NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRÁN
 Secretaria Ejecutiva de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 27 de Abril de 2016.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE


 JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
 Alcalde Municipal (E)

Proyectado por : NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRÁN – Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Firma:	Firma:
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo